

Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-18013-19-1316-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1316

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,743.9
Muestra Auditada	5,743.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Al respecto, al municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, se le ministraron 5,743.9 miles de pesos, registrados como universo y muestra, de los cuales la fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de operaciones seleccionadas correspondientes al Capítulo 6000 “Inversión Pública”.

Resultados

Control interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN), transferidos al municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Elementos de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control		<ul style="list-style-type: none"> • El municipio careció de normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos u otro ordenamiento en materia de control interno aplicables a la institución. • El municipio no estableció códigos de ética ni de conducta para el personal que labora en esa entidad. • El municipio careció de un comité o grupo de trabajo o instancia análoga en materia de control interno y de administración de riesgos para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución. • El municipio careció de lineamientos o reglas para la operación del Comité de Adquisiciones Municipal, así como de programas de actualización de los miembros de dichos comités. • El municipio careció de un Manual General de Organización en el que se establezcan las funciones de cada área, así como de manuales de procedimientos. • El municipio careció de su Plan de Desarrollo Municipal. • El municipio careció de indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal. • El municipio careció de evaluación de riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) que se realizan para cumplir con los objetivos institucionales. • El municipio careció de lineamientos, procedimientos, manual, o guía que establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción en la institución. • El municipio careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. • El municipio careció de un comité de tecnologías de la información donde participen los principales funcionarios de la entidad. • El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • El municipio no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental. • El municipio careció de un procedimiento mediante el cual se informe periódicamente al Presidente Municipal de la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno. • El municipio careció de evaluación de los objetivos y metas establecidos en su Plan o Programa Estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. • Al municipio no se le practicaron auditorías externas en el último ejercicio de los principales procesos sustantivos y adjetivos. • El municipio no estableció controles para supervisar las actividades más susceptibles a corrupción.
Administración de Riesgos		
Actividades de Control		
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • El municipio cumplió con la generación de los siguientes reportes: analítico de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos, de situación financiera, estado de cambios en la situación financiera y de flujo de efectivo. 	
Supervisión		

FUENTE: Elaborado con base en Marco Integrado del Control Interno y la documentación proporcionada por el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 44 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, en un nivel medio.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora el resultado de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, no se ejerzan en cumplimiento del marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo, y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el incumplimiento a las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

2022-D-18013-19-1316-01-001 Recomendación

Para que el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; asimismo, deberá informar de manera trimestral, al Órgano Interno de Control del municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Transferencia de los recursos

2. El municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, recibió del Gobierno del Estado de Nayarit, conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) del ejercicio fiscal 2022, por 5,743.9 miles de pesos, en una cuenta bancaria específica y productiva que generó rendimientos financieros por 0.1 miles de pesos.

Destino de los recursos

3. El municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, recibió recursos del FORTAMUN por 5,743.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 5,744.0 miles de pesos, y mediante el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y el Anexo 5, Egresos, reportó un monto aprobado en (presupuesto) por 5,740.6 miles de pesos y contratado por 4,621.2 miles de pesos, omitiendo reportar recursos comprometidos correspondientes al contrato SPL-R-33-F4-IR-001/2022, “PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, 2023 CON VISION 2050”, por un total de 1,119.4 miles de pesos; asimismo, reportó un monto ejercidos al 31 de marzo del 2023 por 5,740.6 miles de pesos.

El municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, en el transcurso de la Auditoría y como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información mediante el oficio número SPL/PRESIDENCIA/079/2023 con fecha 4 de diciembre del 2023, consistente en Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y Anexo 5 denominado Egresos, donde se acredita la aplicación de por lo menos el 20% para la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes y la correcta orientación de los recursos a los fines y objetivos del fondo.

El municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, recibió recursos del FORTAMUN por 5,743.9 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 5,744.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo del 2023 de 5,739.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN

CUENTA PÚBLICA 2022

(Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/03/2023	% del disponible	Concepto	Importe al 31/03/2023	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo					
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	107.0	1.8	Subtotal (B)	0.0	0.0
Seguridad pública	4,512.7	78.6	Reintegros y remanentes	0.0	0.0
Otros Requerimientos	1,119.4	19.5	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Subtotal (A)	5,739.1	99.9	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	4.9	0.1
			Subtotal (C)	4.9	0.1
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	5,744.0	100.0			

FUENTE: Elaborado con base en la información contenida en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones y el Anexo 5 denominado Egresos, proporcionados por el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

NOTA: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

NOTA: La información correspondiente al Formato 4 “Base de Obras y Acciones” y el Anexo 5 “Egresos”, las cifras reportadas en su contenido, su veracidad y congruencia son responsabilidad del municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

De los recursos recibidos para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se destinaron 4,512.7 miles de pesos para atender necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, lo que representó un 78.6% del importe total disponible, con lo que solventa lo observado

4. Del total de recursos disponibles del fondo por 5,744.0 miles de pesos, el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, reportó recursos ejercidos al 31 de marzo del 2023 por 5,739.1 miles de pesos; sin embargo, la cuenta bancaria del municipio, donde se administraron los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, presentó un saldo al 31 de marzo de 2023, correspondiente a recursos remanentes del fondo, por 4.9 miles de pesos, de los cuales no se entregó la documentación que acredite el reintegro a la TESOFE, como se muestra a continuación.

MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT
 REINTEGROS A LA TESOFE FUERA DE PLAZO O FALTA DE REINTEGRO
 DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Dependencia	Terminación de la cuenta	Institución bancaria	Saldo remanente al 31/03/2023	Importe reintegrado a la TESOFE		Importe por reintegrar a la TESOFE	Total
				Dentro del plazo establecido	Fuera del plazo establecido		
Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit	1345	BBVA MEXICO, S.A.	4.9	0	0	4.9	4.9
		TOTALES	4.9	0	0	4.9	4.9

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, recibos, oficiales, pólizas de ingresos y el contenido del Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones, proporcionados por el municipio de San Pedro Lagunillas del estado de Nayarit.

NOTA: La información correspondiente al Formato 4 “Base de Obras y Acciones” y el Anexo 5 “Egresos”, las cifras reportadas en su contenido, su veracidad y congruencia son responsabilidad del municipio.

Lo anterior se realizó en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13 fracciones I, IV y VIII y 17.

El municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, en el transcurso de la Auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información con la que acredita el reintegro de los recursos por 4,965.00 pesos, más rendimientos financieros por 99.00 pesos en la cuenta bancaria de la TESOFE fuera del plazo establecido.

2022-B-18013-19-1316-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no realizaron los reintegros de los recursos remanentes, existentes en las cuentas bancarias donde se administraron los recursos del fondo y dentro del plazo establecido en la normativa, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 13 fracciones I, IV y VIII, y 17.

Integración de la información financiera

5. Se determinó una acción financiada por el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 sujeta a fiscalización, la cual correspondió al pago de un contrato de Obra denominado “PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO

DE POBLACION DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, 2023 CON VISION 2050”, por un importe pagado de 1,119.4 miles de pesos, como se señala a continuación:

MUNICIPIO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, NAYARIT
OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto /Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/Mar/2023
1	PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, 2023 CON VISION 2050	Otros Requerimientos	1,119.4
TOTAL			1,119.4

FUENTE: Elaborado con base en las pólizas contables de la muestra seleccionada, la documentación justificativa y comprobatoria, y los estados de cuenta bancarios, proporcionados por el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

De lo anterior se verificó que el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones del gasto financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; que las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales, y se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en la cuenta del beneficiario sin embargo, la documentación comprobatoria no se canceló con la leyenda “OPERADO” ni se identificó con el nombre del fondo.

El Órgano Interno de Control del municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, inicio el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SPL/OIC/UI/028/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

6. El municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, las acciones a realizar; asimismo informó trimestralmente los avances del ejercicio de los recursos y al término de ejercicio sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC.

7. El municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, publicó los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, y los remitió al Gobierno del Estado de Nayarit; asimismo, se comprobó que

existe congruencia entre dichos informes y los registros del ejercicio y resultados del fondo que fueron reportados a sus habitantes y a la SHCP.

Obra pública

8. De la revisión al expediente unitario de Obra Pública del Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit del contrato número: SPL-R-33-F4-IR-001/2022, “PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, 2023 CON VISION 2050” por un monto de total de 1,760.0 miles de pesos de los cuales se ejecutaron 1,119.4 miles de pesos con recursos del FORTAMUN, se verificó que el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, contó con la suficiencia presupuestal correspondiente al contrato que fue adjudicado por modalidad de invitación a cuando menos tres contratistas; contó con las actas de visita al lugar de la obra, acta de junta de aclaraciones, acta de presentación de propuestas, y dictamen de fallo; asimismo contó con la opinión de cumplimiento en sentido positivo por parte del contratista, se verificó que la misma no se encuentra en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (CFF), y presentó evidencia de la garantía de seriedad, sin embargo, se constató que la empresa ganadora no se encuentra registrada en el padrón de contratistas del municipio, y no presentó su constancia de situación fiscal, ni la evidencia de su inclusión en su programa anual de obra pública 2022.

El Órgano Interno de Control del municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SPL/OIC/UI/028/2023, por lo que se da como promovida esta acción.

9. De la revisión al expediente unitario de obra pública del municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, Contrato número: SPL-R-33-F4-IR-001/2022, “PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, 2023 CON VISION 2050” ejecutado parcialmente por un monto de 1,119.4 miles de pesos del FORTAMUN 2022, se constató que los trabajos fueron ejecutados en los plazos determinados en el contrato, que no se realizaron convenios modificatorios, y se presentaron los entregables dentro de los plazos establecidos en el contrato.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 5,064.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 5,064.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 99.00 pesos se generaron por cargas financieras.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Recomendación y 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 5,743.9 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. La fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de operaciones correspondientes al Capítulo 6000 “Inversión Pública”.

Al 31 de diciembre de 2022, el Municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, recibió recursos del fondo por 5,743.9 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2023 por 0.1 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 5,744.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2022 se destinaron al pago de diversos requerimientos con un importe pagado al 31 de marzo de 2023 de 5,739.1 miles de pesos, lo que representó el 99.9 % del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno, se observó que no hay evidencia suficiente de haber generado y puesto en operación estrategias y mecanismos de control adecuados; por lo cual, es necesario que se rediseñen e implementen mejoras a dicho sistema, mediante actividades de control y supervisión, acordes con lo señalado en el Marco

Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, que coadyuven al logro de sus objetivos, al cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, a la eliminación de las deficiencias detectadas y a la salvaguarda de los recursos públicos.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, incurrió en inobservancias, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Obra Pública del estado de Nayarit, y del Código Fiscal de la Federación, ya que se observó que la empresa ganadora de un contrato de obra, no se encontró registrada en el padrón de contratistas del municipio, y no presentó su constancia de situación fiscal, ni la evidencia de su inclusión en su programa anual de obra pública 2022, así mismo, se realizó un reintegro a la Tesorería de la federación de manera extemporánea; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, reportó la información sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo, y los publicó en sus medios locales de difusión.

Respecto al destino los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, se determinó que cumplieron de forma razonable, ya que el municipio destinó el 78.6% de los recursos pagados a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes, el 1.8% Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales, y el 19.5% al pago de otros requerimientos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Ernesto Blanco Sandoval

Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número SPL/PRESIDENCIA/079/2023 de fecha 4 de diciembre de 2023, que se anexa a este informe, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia; sin embargo, los resultados con número 1 y 4 se consideran como no atendidos.



T. 13 73

lalojo

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
08 DIC 2023
OFICIALÍA DE PARTES
EDIFICIO COYOACÁN
1718

XLI H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO LAGUNILLAS
PRESIDENCIA

Oficio No. SPL/PRESIDENCIA/079/2023

Expediente: 2023

Asunto: Respuesta a Cédula de Resultados Auditoría de la Cuenta Pública 2022.

Auditoría no. 1316 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

San Pedro Lagunillas, Nayarit a 04 de diciembre de 2023

MTRO. ERNESTO BLANCO SANDOVAL
DIRECTOR DE AUDITORÍA FORENSE DEL GASTO FEDERALIZADO "B"
P R E S E N T E.

Por medio de la presente, en respuesta a su oficio **núm. DAFGF-B7028/2026** de fecha 23 de noviembre de 2023 y con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; presento ante usted las siguientes justificaciones y aclaraciones para que tenga a bien tomarlas en consideración:

**DESTINO DE LOS RECURSOS
NÚM. DEL RESULTADO: 3**

PROCEDIMIENTO NÚM: 3.1

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

U 8 DIC. 2023

En relación a la información reportada en el Formato 4 denominado Base de Obras y Acciones, le comento que la omisión del reporte de los recursos comprometidos correspondientes al contrato de obra **SPL-R-33-F4-IR-001/2022**, cuyos trabajos consistieron en **"PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, 2023 CON VISIÓN 2050"**, por un importe total de **1,119,400.00 pesos**, se debió a un error involuntario al momento de la captura de los datos en dicho formato, toda vez que el recurso fue efectivamente comprometido el día 27 de diciembre de 2022 conforme al contrato antes mencionado; por lo que se adjunta Formato 4 corregido y debidamente firmado así como copia certificada del contrato y fianzas; solicitando a usted amablemente se reconsideré la observación en mención.

**NÚM. DEL RESULTADO: 4
PROCEDIMIENTO NÚM: 3.2
JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:**

Se adjunta Línea de Captura, transferencia bancaria (comprobante de pago, comprobante de firma), póliza y solicitud de liberación de recursos como evidencia del recurso reintegrado a la TESOFE por la cantidad de **4,965.00 pesos**; así mismo, se anexa Oficio de Solicitud de Inicio de Investigación emitido por la Titular del Órgano Interno de Control y dirigido a la Unidad Investigadora con el fin de que se inicie el procedimiento de investigación correspondiente; solicitando a usted amablemente se reconsideré la observación en mención.

C.c.p. Archivo
KCCR/YIBF



Palacio Municipal Hidalgo S/N Col. Centro C.P. 63800
Tel: 3272585004 WWW.SANPEDROLAGUNILLAS.GOB.MX



NÚM. DEL RESULTADO: 6

PROCEDIMIENTO NÚM: 4.1

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

Respecto a la documentación comprobatoria del gasto que no fue cancelada correctamente con la leyenda de "operado" ni se identificó en su momento con el nombre del fondo, le informo que dichos documentos ya fueron operados con el sello correspondiente, anexando como evidencia copia certificada de dichos documentos; así mismo, se anexa Oficio de Solicitud de Inicio de Investigación emitido por la Titular del Órgano Interno de Control y dirigido a la Unidad Investigadora con el fin de que se inicie el procedimiento de investigación correspondiente; solicitando a usted amablemente se reconsideré la observación en mención.

OBRA PÚBLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 10

PROCEDIMIENTO NÚM: 6.1

JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO:

Con respecto al expediente unitario de la Obra Pública (Servicios Relacionados con la Obra Pública) con numero de contrato de obra **SPL-R-33-F4-IR-001/2022**, cuyos trabajos consistieron en "**PLAN DE DESARROLLO URBANO DE CENTRO DE POBLACION DE LA LOCALIDAD DE SAN PEDRO LAGUNILLAS, 2023 CON VISIÓN 2050**", ejecutado parcialmente con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) de la cuenta pública 2022, por un monto total de **1,760,000.00 pesos** de los cuales se ejecutaron **1,119,400.00 pesos** con recursos 2022, le comento que en el padrón de contratistas de 2022 no se contó con empresas que tuvieran el perfil requerido para la contratación de dicho documento, por lo que se optó buscar empresas fuera de nuestro padrón, tal y como se manifiesta en el Dictamen de Excepción a la Licitación que se anexa en copia certificada al presente; así mismo, se anexa Oficio de Solicitud de Inicio de investigación emitido por la Titular del Órgano Interno de Control y dirigido a la Unidad Investigadora con el fin de que se inicie el procedimiento de investigación correspondiente; solicitando a usted amablemente se reconsideré la observación en mención.

Sin más por el momento, quedo a su disposición para cualquier aclaración o duda, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE:


ARQ. YANUÉN IRAÍS BAÑALES FABIÁN
DIRECTORA DE DESARROLLO SUSTENTABLE
Y ENLACE DESIGNANDO ANTE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

C.c.p. Lic. Zenaida Navarro Gutiérrez, Titular del Órgano Interno de Control. - Para su conocimiento.
C.c.p. Arq. Yanuén Iraís Bañales Fabián. - Directora de Desarrollo Sustentable y Enlace. - Para su Conocimiento

C.c.p. Archivo
ICCR/YPBF



Palacio Municipal Hidalgo S/N Col. Centro C.P. 63100
Tel: 3272585004 WWW.SANPEDROLAGUNILLAS.GOB.MX

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Obra pública

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos

6.- Obra pública

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva; en el caso de obras públicas por administración directa se verificó que disponen del acuerdo de ejecución correspondiente, que cumple con los requisitos establecidos y que se acredító la capacidad técnica y administrativa de su ejecución; para las obras públicas por convenio se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra

Áreas Revisadas

El municipio de San Pedro Lagunillas, Nayarit.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 13 fracciones I, IV y VIII, y 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.